

Convocatoria: BECA BATALLA INTERNACIONAL VIALTERNA - BIVA - HIP HOP AL PARQUE-2019
Categoría: CATEGORÍA B: PRESENTADOR Y DJ BATALLA INTERNACIONAL VIALTERNA BIVA.

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1126-2-001	BRYAN YESID MEZA ENRIQUEZ	No Aplica	OYE TU VITAMINA M - PRESENTACION PARA EVENTOS HIP HOP	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. No aporta Hoja de vida con datos completos. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones Generales de Participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Requisito no subsanable.
1126-2-002	ROBINSON SMITH TORRES AVENDAÑO	No Aplica	DJ Y PRESENTADOR	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. No aporta Hoja de vida con datos completos, ni perfil del participante, ni soportes de experiencia. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones Generales de Participación, que indica: El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Requisito no subsanable.
1126-2-005	MAURICIO ALEJANDRO HERRERA RUÍZ	No Aplica	LA PRACTICA HACE AL MAESTRO	HABILITADA	
1126-2-006	YENNY ALEJANDRA FLOREZ TAPIERO	No Aplica	BECA DE PRODUCCIÓN MUSICAL ARTE DEL HIP HOP	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica exigida en la convocatoria. No aporta documentos ni referentes solicitados para evaluación. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones Generales de Participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Requisito no subsanable.
1126-2-009	CARLOS GIOVANY MATEUS DUARTE	No Aplica	BECA BATALLA INTERNACIONAL VIALTERNA - BIVA - HIP HOP AL PARQUE / PRESENTADOR BATALLA INTERNACIONAL VIALTERNA BIVA - GIOVANY MATEUS	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá actualizados (página de la Secretaria de Gobierno), expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsananable.
1126-2-010	JULIO JAIRO CASTAÑO SANTANA	No Aplica	DJ KOS ONE	HABILITADA	
1126-2-011	MIYEL ANGEL ROJAS TORRES	No Aplica	DJ KID MASTER	HABILITADA	
1126-2-012	WILMER ANDRES GARZON BERNAL	No Aplica	"DJ LUNATIC"	HABILITADA	
1126-2-013	DARIO ALEJANDRO CAICEDO RAMIREZ	No Aplica	MAKU BREAK DEE JAY	HABILITADA	